



001457

DECRETO EXENTO N°

1095 .-/

ANGOL,

17 JUL 2024

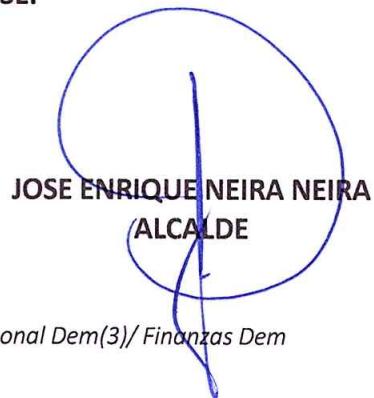
VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Resolución N° 7 con fecha 26.03.2019 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- d) Ley N° 20.501, que establece procedimiento para el llamado de concurso público de directores;
- e) Decreto Exento N° 1666/858 de fecha 30.05.2024 que aprueba el llamado a concurso para el cargo de Director/a de los Establecimientos Liceo Juanita Fernández Solar, Colegio Aragón, Colegio Hermanos Carrera, Colegio María Sylvester Rasch, Escuela José Bolívar Herrera y Escuela Nahuelbuta;
- f) Resolución Exenta N° 439/2024 de fecha 18.06.2024 que designa a la Consultora Externa MG Consultores Limitada, para prestar Asesorías Externas a la Ilustre Municipalidad de Angol en los procesos de selección para la provisión de los cargos de Directores/as de Establecimientos de Educación Municipal;
- g) Contrato de fecha 18 de Julio de 2024 entre la Ilustre Municipalidad de Angol y MG Consultores Limitada;
- h) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO:

- 1) Apruébese el contrato de fecha 18.07.2024, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Angol, representada por su Alcalde Don José Enrique Neira Neira y la Empresa de Asesoría externa "MG Consultores Limitada", representada por Doña Paulina Infante Rogers, para la evaluación curricular y psicolaboral de los postulantes al cargo de Director/a de los Establecimientos Liceo Juanita Fernández Solar, Colegio Aragón, Colegio Hermanos Carrera, Colegio María Sylvester Rasch, Escuela José Bolívar Herrera y Escuela Nahuelbuta.
- 2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal y Departamento de Personal, para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



JENN / AUM / JEN / PUP / rvg

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal /Secretaría Dem/ Departamento de Personal Dem(3)/ Finanzas Dem

*El Angol que todos queremos*